



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01160-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	LAURA CRISTINA ARANGO PEREZ
DEMANDADO	JAIRO GOMEZ ECHEVERRI
DECISION	Traslado a las excepciones

Integrado en debida forma el contradictorio, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito planteadas por JAIRO GÓMEZ ECHEVERRI, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

Se reconoce personería al abogado DAVID ALEJANDRO VALENCIA AGUDELO con T.P. 187.671 DEL C.S.J., para representar al demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce93de0e2a9615f11917ba3590d90a9202deaa266e4392292d0278aa77f549d9**

Documento generado en 23/02/2022 03:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>